

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****93****ALCORCÓN NÚMERO 7****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 207 de 2011, entre PL Salvador SARL y don Alfonso Crespo Ruiz en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Alcorcón (Madrid), a 6 de febrero de 2013.—Vistos por mí, don José Antonio Tejero Redondo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado por las partes ya reseñadas:

Fallo

Estimar totalmente la demanda formulada por el procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, en nombre y representación de Banco Español de Crédito-Banesto, frente a don Alfonso Crespo Ruiz, y por ello, condenar a don Alfonso Crespo Ruiz a abonar al Banco Español de Crédito-Banesto, la cantidad de 4.855,88 euros, más los intereses pactados de demora devengados desde la certificación de la deuda, el 1 de marzo de 2011, así como al abono de las costas procesales de esta instancia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma, cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución, para que sea resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Del mismo modo se informa a las partes que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre (BOE de 4 de noviembre de 2009), de modificación de la LOPJ, con entrada en vigor el 5 de noviembre de 2009, el anuncio del recurso de apelación deberá estar acompañado de la documentación que acredite haber consignado la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo apercibimiento de su inadmisión en caso contrario, a salvo que estuviere asistido del beneficio de justicia gratuita.

Así lo acuerda, manda y firma, don José Antonio Tejero Redondo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Alcorcón (Madrid).

Y para que sirva de notificación a don Alfonso Crespo Ruiz, expido y firmo la presente.

En Alcorcón, a 26 de abril de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.734/19)

